AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA MC LP 002 2019

En cumplimiento de lo dispuesto por Decreto 1082 de 2015 se publica el siguiente aviso de convocatoria para participar en la Licitación Pública n°. MC LP 002 2019.

ENTIDAD CONTRATANTE: Ministerio de Cultura NIT. N°. 830.034.348–5, ubicado en la carrera 8 n°. 8– 55 de Bogotá D.C., Colombia.

LUGAR ELECTRONICO Y FISICO DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y el presupuesto oficial se podrán consultar en el SECOP II. De igual manera los interesados podrán consultar los documentos impresos en el Grupo de Contratos y Convenios del Ministerio de Cultura, ubicado en el Piso 3 de la Carrera 8 N°. 8 55 de la ciudad de Bogotá, D. C. Teléfono 3424100

OBJETO: CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DANZA Y COREOGRAFÍA DEL VALLE CDCVC, ETAPA 2 (EDIFICIO 3) DE LAS ANTIGUAS BODEGAS DE LA EMPRESA DE LICORES DEL VALLE.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 la contratación a celebrarse debe someterse al proceso de Licitación Pública.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato que se suscriba tendrá un plazo máximo de **siete (7) meses.** contado a partir de la fecha establecida en el acta de inicio.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso se deberá consultar únicamente en el SECOP II.

El **MINISTERIO DE CULTURA** cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso licitatorio, equivalente a la suma de **CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 4.044.642.761,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** el cual incluye costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Verificación de Existencia de los Acuerdos Internacionales o Tratado de Libre Comercio

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la presente contratación está cobijada por Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano, de acuerdo con la siguiente tabla:

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

Para este presente proceso de selección la contratación se encuentra cobijada por los Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio que a la fecha del cierre del presente proceso de selección, se encuentren vigentes de conformidad con lo establecido en la Subsección 1, Sección 4, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación.
De acuerdo con las directrices del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en

procesos Contratación M-MACPC-13 expedido por "Colombia Compra Eficiente", www.colombiacompra.gov.co y el análisis realizado por el Ministerio, para el presente proceso aplican los Tratados de Libre Comercio de acuerdo con la tabla siguiente de:

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal incluida (Determinar si la entidad se encuentra incluida en la cobertura del acuerdo comercial)	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	APLICA PARA LA PRESENTE CONTRATA-CIÓN	
					SI	NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE (PLAZO 30 DÍAS)	SI	Bienes y servicios $163'842.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	NO		X
	PERÚ (PLAZO 30 DÍAS)	SI	Bienes y servicios $311'299.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	NO		X
	MÉXICO	SI	Bienes y servicios $163'842.000 Servicios de Construcción $10´335.931 USD	NO		X
CANADÁ (PLAZO 30 DÍAS)		SI	Bienes y servicios $172'701.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	NO		X
CHILE (PLAZO 10 DÍAS)		SI	Bienes y servicios $160'816.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	NO		X
COSTA RICA (PLAZO 30 DÍAS)		SI	Bienes y servicios $172'701.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	NO		X
ESTADOS AELC (PLAZO 10 DÍAS)		SI	Bienes y servicios $553'848.000 Servicios de construcción $21.301'857.000	NO		X
ESTADOS UNIDOS (PLAZO 30 DÍAS)		SI	Bienes y servicios $172'701.000 Servicios de construcción $16.389'628.000	NO		X
UNIÓN EUROPEA (PLAZO 30 DÍAS)		SI	Bienes y servicios $558'839.000 Servicios de construcción $21.493'810.000	NO		X
COREA		SI	Bienes y servicios $229'378.000 Servicios de construcción $16.384'153.000	NO		X
MÉXICO		SI	Bienes y servicios $78.920 USD Servicios de construcción $10'259.653 USD	NO		X
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	Valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal (para el año 2019 es $538.275.400)	SI Teniendo en cuenta que el No. 38 "Los servicios de construcción" se encuentran dentro de las excepciones.		X
	GUATEMALA	SI		NO	X	
	HONDURAS	SI		NO	x	

DECISIÓN 439 DE 1998 PAÍSES INTEGRANTES DE LA CAN (NO HAY PLAZO MÍNIMO)	SI	Independientemente del valor	NO	X	

NOTA: La información contenida en la tabla anterior, fue extraída de los textos para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación publicados en la página web http://www.colombiacompra.gov.co/compradores.

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES:

EL MINISTERIO DE CULTURA informa que, en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presente proceso está por arriba de los 125.000 dólares americanos, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, **no es susceptible a ser limitar a Mipyme.**

Enumeración y breve descripción de las condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o consorcio, o promesa de sociedad futura cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de contratación, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual, para lo cual deberán cumplir con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y de organización.

Factores y Criterios de Ponderación de las Propuestas:

Los criterios de evaluación se realizan de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, ley 816 de 2003, Ley 1618 de 2013, Ley 1882 de 2018, decreto 392 de 2018.

EL MINISTERIO revisará en una primera fase el cumplimiento de los requisitos de verificación y asignará la puntuación respectiva.

La evaluación y asignación de puntaje se hará a las propuestas que hayan resultado habilitados en los criterios jurídico, técnico, experiencia y financieros. Para este efecto, se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes:

PARÁMETROS VERIFICABLES	**VERIFICACIÓN**
PRIMERA ETAPA	
PARÁMETROS EVALUABLES	**CALIFICACIÓN**
FACTOR DE CALIDAD	**300 Puntos**
Criterios de evaluación del contenido técnico	
ACCIONES AFIRMATIVAS	**90 Puntos**

Vinculación de MÍNIMO EL 30% de la mano de obra no calificada con personal de la localidad		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		**100 Puntos**
- Cuando el proponente es de origen nacional	100 puntos	
- Cuando al menos el 50% del proponente es de origen nacional	50 puntos	
- Cuando menos del 50% del proponente es de origen nacional	0 puntos	
INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		**10 Puntos**
SEGUNDA ETAPA		
OFERTA ECONÓMICA		
Valor de la propuesta económica		**500 Puntos**
TOTAL		**1.000 PUNTOS**
DESCUENTO POR MULTAS O SANCIONES		**Hasta -50 puntos**

Los interesados consultaran los documentos del proceso MC LP 02 2019 en el SECOP II